

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 123

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ASUNTO: SEMANA DE SENSIBILIZACIÓN HACIA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS EN LOS ENTORNOS ESCOLARES: "ESCUELAS QUE ESCUCHAN, VIDAS QUE FLORECEN"

FECHA: 02 SEP 2026

Reciban un cordial saludo:

Desde la perspectiva neuropsicológica, epidemiológica, psicoeducativa, la conducta suicida en la infancia y la adolescencia constituye un fenómeno complejo y multifactorial, no debe abordarse como un acto aislado, sino como la manifestación de un constructo psíquico derivado de la interacción entre factores neurobiológicos, emocionales, familiares y del entorno escolar.

La intervención oportuna exige romper barreras socioculturales y erradicar el estigma asociado a los trastornos mentales y la ideación suicida. La evidencia científica demuestra que indagar y hablar directamente sobre la conducta suicida de forma empática y técnica **NO incrementa el riesgo**; por el contrario, reduce el aislamiento del estudiante, alivia la carga emocional y posibilita la activación oportuna de la red de apoyo.

Por estas razones, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño invita a los 248 establecimientos educativos a asumir esta jornada como un compromiso ético con la protección integral de la vida y el bienestar de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Se destaca también que en acta final de acuerdos sindicales de febrero de 2025, en el numeral 35, se estableció que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, implementará en conjunto con la entidad gestora del sistema de salud y seguridad, acciones de seguimiento al sistema general de salud y seguridad en el trabajo para los directivos docentes, orientadores escolares y docentes.

Acciones a desarrollarse:

1. Jornada de sensibilización y acción (del 07 al 11 de septiembre de 2026)

Articular y armonizar acciones pedagógicas y comunitarias enfocadas en tres ejes centrales:

- **Disminución del estigma:** Crear espacios seguros de diálogo reflexivo donde la comunidad educativa aborde la salud mental sin miedo, prejuicios ni juzgamientos.
- **Generación de conciencia:** Reconocer la conducta suicida como un evento prioritario de salud pública y convivencia escolar que requiere corresponsabilidad comunitaria e intersectorial.
- **Redes de apoyo y escucha activa:** Fortalecer en docentes, familias y pares la cultura de la escucha atenta, la contención emocional y la validación del sufrimiento psíquico.

2. Agenda técnica especializada

Martes 08 de Septiembre de 2026 – Formación en la Plataforma GLIA: Plataforma Integral de Atención en Salud Mental

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- **Participantes:** Todos los docentes orientadores escolares de las instituciones educativas de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño que ya cuentan con este servicio.
- **Objetivo:** Apropiación técnica y tecnológica para el reporte, registro, monitoreo y canalización de eventos en salud mental a través de la Plataforma GLIA.
- **Alianza:** Secretaría de Educación Departamental de Nariño e Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN).
- **Modalidad/Plataforma** virtual institucional Secretaría de Educación de Nariño.

enlace: <https://meet.google.com/cey-rzdk-joz>

hora: 9:00 am

3. Jueves 10 de septiembre de 2026 – conmemoración del día mundial para la prevención del suicidio

- **Marco normativo:** Establecido desde 2003 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP).
- **Acción Institucional:** Realización de la jornada reflexiva "ESCUELAS QUE ESCUCHAN, VIDAS QUE FLORECEN". En cada establecimiento educativo se desarrollarán talleres de expresión emocional, diseño de mapas de red de apoyo y movilización comunidad educativa con la participación de estudiantes, docentes y padres de familia.

4. Análisis del protocolo "código dorado" en el entorno escolar

En virtud de la resolución 347 del 26 de febrero de 2026 y el documento orientador (ABECÉ) del ministerio de salud y protección social, las instituciones educativas del departamento de Nariño se consolidan como puertas de activación comunitarias del código dorado, durante la semana del 07 al 11 de septiembre se pueden realizar acciones de análisis de los documentos:

A. Señales de Alarma para la Identificación Temprana

El personal docente y los orientadores escolares deberán vigilar activamente los siguientes indicadores:

- **Verbales:** Expresiones directas o indirectas relativas al deseo de morir, desaparecer, "dejar de ser una carga" o "no poder más".
- **Conductuales:** Aislamiento social repentino, regalar pertenencias significativas, desinterés por actividades previamente placenteras (anhedonia), autolesiones o cambios bruscos en el rendimiento académico y de conducta.
- **Afectivos y fisiológicos:** Tristeza profunda persistente, ansiedad intensa, impulsividad, desesperanza, cambios severos en los patrones de sueño y alimentación, o consumo de sustancias psicoactivas.

B. Directrices generales para la activación comunitaria y escolar (resolución 347/2026)

- **Atención Primaria y Corresponsabilidad:** La activación del código dorado en el entorno educativo responde al principio de corresponsabilidad intersectorial. Los directivos y docentes orientadores actúan como primeros respondientes capacitados para detectar, contener y canalizar oportunamente el riesgo.
- **Indagación directa y no culpabilizadora:** Ante la sospecha o manifestación de ideación suicida, se debe indagar de forma clara, directa y empática.

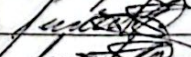
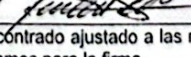
 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- **Ruta de canalización:** Al detectar un caso de riesgo alto o intento de suicidio, se debe realizar la contención inicial, notificar inmediatamente a la familia o acudiente y activar la línea de emergencia o tele orientación en salud mental definida en el territorio para la gestión del traslado o atención médica prioritaria.
- **Articulación y seguimiento:** Todos los casos identificados con riesgo suicida o intento deberán activar ruta de atención ante la EPS/IPS del estudiante para su correspondiente valoración médica/psiquiátrica, registro en la ficha SIVIGILA (evento 356) y seguimiento continuo por parte del equipo de orientación escolar.

02 SEP 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Liliana Naranjo Cultid Apoyo pedagógico Orientadores Escolares Calidad Educativa	02/09/2026	
Revisó: LUIS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ Profesional universitario G4 Asuntos legales.	02/09/2026	
Aprobó: LUIS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ Subsecretario de Calidad Educativa	02/09/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		